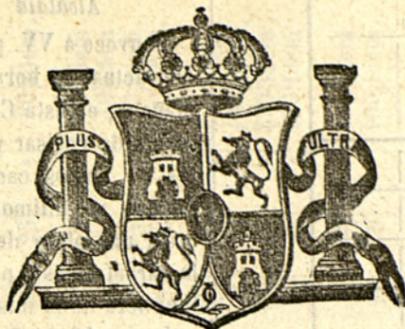


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 263.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de ayer me dice lo siguiente:

«Ha tenido lugar la apertura de las Cortes con arreglo al ceremonial acostumbrado. SS. MM. y AA. RR. han sido vitoreados á la entrada y á la salida del Senado, donde el acto se ha verificado. Los representantes del país tambien los han vitoreado con entusiasmo, habiendo sido interrumpido S. M. el Rey diferentes veces durante la lectura del discurso por las demostraciones de agrado de los concurrentes.»

Lo hago saber para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y leales habitantes de esta provincia.

Burgos 21 de Setiembre de 1881.

EL GOBERNADOR INTERINO,
MANUEL ECHABURU.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.

D. MANUEL ECHABURU, GOBERNADOR CIVIL INTERINO DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que en el expediente instruido en este Gobierno á instancia del Sr. Director del ferrocarril del Norte de España, sobre la necesidad de la expropiacion forzosa de una parcela de tierra perteneciente á la testamentaria de Doña Maria Santos Abadia para las obras de ensanche de la Estacion de Miranda de Ebro: oido el parecer de la Comision provincial y de acuerdo con él he resuelto declarar necesaria la expropiacion de la parcela que se pretende.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el párrafo 2.º del art. 25 del reglamento de 15 de Junio de 1879 y efectos que señala el art. 20 de la ley de 10 de Enero de 1879.

Burgos 19 de Setiembre de 1881.

MANUEL ECHABURU.

Subasta de leñas.

El dia 6 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea en las oficinas del Gobierno civil de la provincia bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó funcionario en quien delegue, y en la casa Consistorial de la Junta de Rio de Losa bajo la del Alcalde, para la venta de 5000 estereos de leña de encina producidos por 370 encinas que se hallan marcadas y la roza de la misma especie que pueda extraerse del cuartel Frailones del monte Lobera, y han sido tasados en 6000 pesetas.

El expediente y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Seccion de Fomento y en la Secretaría del Ayuntamiento para los que deseen tomar parte en la licitacion.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y con sujecion al modelo que á continuacion se inserta.

Burgos 20 de Setiembre de 1881.

EL GOBERNADOR INTERINO,
MANUEL ECHABURU.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., y que reúne las circunstancias que exige la ley para representar en acto público, enterado del pliego de condiciones y estados publicados en el Boletín oficial núm. 143, del dia 8 del mes de la fecha, se compromete á realizar el aprovechamiento de los 5000 estereos de leña marcados en el monte Lobera, del Ayuntamiento de la Junta de Rio de Losa, con estricta sujecion al pliego de condiciones y estados mencionados, por la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Subastas de maderas.

El dia 8 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar la subasta doble y simultánea en las oficinas del Gobierno civil de la provincia bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó funcionario en quien delegue, y en la casa Consistorial de Quintanar de la Sierra bajo la del Alcalde, para la venta de 1600 pinos que se hallan marcados en el monte Revenga, y han sido tasados en 8510 pesetas.

El expediente y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Seccion de Fomento y en la Secretaría del Ayuntamiento para los que deseen tomar parte en la licitacion.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y con sujecion al modelo que á continuacion se inserta.

Burgos 20 de Setiembre de 1881.

EL GOBERNADOR INTERINO,
MANUEL ECHABURU.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., y que reúne las circunstancias que exige la ley para representar en acto público, enterado

del pliego de condiciones y estados publicados en el Boletín oficial de la provincia núm. 143, del dia 8 del mes de la fecha, se compromete á realizar el aprovechamiento de los 1600 pinos marcados en el monte Revenga, del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, con estricta sujecion al pliego de condiciones y estados mencionados, por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma.

El dia 11 de Octubre próximo y hora de las doce de la mañana tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea en las oficinas del Gobierno civil de la provincia bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó funcionario en quien delegue, y en la casa Consistorial de la Merindad de Sotoscueva bajo la del Alcalde, para la venta de 500 robles marcados en el monte La Cueva, y han sido tasados en 6800 pesetas.

El expediente y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Seccion de Fomento y en la Secretaría del Ayuntamiento para los que deseen tomar parte en la licitacion.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y con sujecion al modelo que á continuacion se inserta.

Burgos 20 de Setiembre de 1881.

EL GOBERNADOR INTERINO,
MANUEL ECHABURU.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., y que reúne las circunstancias que exige la ley para representar en acto público, enterado del pliego de condiciones y estados publicados en el Boletín oficial de la provincia núm. 143, del dia 8 del mes de la fecha, se compromete á realizar el aprovechamiento de los 500 robles marcados en el monte La Cueva, del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, con estricta sujecion al pliego de condiciones y estados mencionados, por la cantidad de.... pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Resumen estadístico demográfico-sanitario de la ciudad de Burgos correspondiente á la semana 88.

NÚMERO de semanas, mes y dias de las mismas.	NACIMIENTOS.		DEFUNCIONES.										Comparacion entre nacimientos y defunciones.																						
	Legítimos.		Ilegítimos.		Edad de los fallecidos.										Aumento de censo.	Disminucion de censo.																			
Determinacion de las fechas que comprende.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Total general.	De 0 á 1.	De mas de 1 á 5.	De mas de 5 á 10.	De mas de 10 á 20.	De mas de 20 á 40.	De mas de 40 á 60.	De mas de 60 á 100.	Total general.	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus exantemático.	Cólera.	Disenleria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes paludicas.	Otras enfermedades infecciosas.	Otras enfermedades frecuentes.	Demas enfermedades.	Muerte violenta.	Por accidente.	Por suicidio.	Por homicidio.				
88 Del 5 al 11. Setiembre ..	5	9	14	1	2	16	13	7	2	1	3	1	3	50																				16	50

Burgos 12 de Setiembre de 1881.—El Gobernador interino, Manuel Echaburu.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Lerma.

Convoco á VV. para el miércoles 28 del actual y hora de las 11 de su mañana, en esta Casa Consistorial, con objeto de revisar y censurar las cuentas de gastos carcelarios correspondientes al último año económico, y crear una plaza de demandadero para la cárcel de este partido, para ayuda y limpieza de la misma.

Lerma 16 de Setiembre de 1881.— El Alcalde, Eulogio Ruiz Casaviella.— Sres. Alcaldes de los pueblos de este partido.

BATALLON DE RESERVA DE BURGOS núm. 95.

Teniendo que pasarse la revista personal anual de los individuos que se hallan en situacion de reserva, pertenecientes á este Batallon, ante los puestos de la Guardia civil mas inmediatos del punto donde residen, segun Reglamento, del 1 al 15 del mes de Octubre próximo, se publica en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de todos los individuos pertenecientes al expresado Batallon, con el objeto de que hagan su presentacion en uno de los citados dias á los mencionados puestos, en la inteligencia de que el que no lo efectúe será juzgado como desertor.

Los individuos que hayan servido en activo se presentarán á la revista con las prendas de masita que se hallan en su poder, y los procedentes de reclutas disponibles con su traje usual; tambien se presentarán á la revista citada los que se hallen en la demarcacion de este Batallon pertenecientes á las Reservas de otras provincias.

Los individuos que se hallan en esta Capital y sus barrios efectuarán su presentacion en el cuartel de la Concepcion el dia 9 de Octubre á la una de su tarde en la forma que se lleva expresado.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de todos los Ayuntamientos que componen los Juzgados que á continuacion se expresan den conocimiento de este aviso á los individuos de la Reserva que residen en sus respectivos distritos.

Juzgados que se citan.

- Burgos.
- Briviesca.
- Belorado.
- Miranda de Ebro.
- Sedano.
- Villadiego.
- Villarcayo.

Burgos 19 de Setiembre de 1881.— El C. T. C. 1.º Gefe, Alvaro Sancho Miñano.

Intendencia militar de Burgos.

El Intendente militar de este distrito Hace saber: que no habiendo producido resultado las dos subastas intentadas para contratar el abastecimiento de cebada para las Factorías de Burgos, Logroño y Santoña, y de paja de pienso para esta última, por término de un año á contar desde 1.º

de Octubre del presente á fin de Setiembre de 1882 y un mes mas si conviniese á la Administracion militar, por el presente se convoca á una admission de proposiciones particulares, que tendrá lugar en esta Intendencia el dia 1.º de Octubre próximo venidero á las doce de su mañana, con sujecion al pliego de condiciones que desde este dia se halla de manifiesto en las Comisariás de guerra de Logroño y Santoña y en la Secretaría de esta oficina.

Los artículos se contratarán en la cantidad que sea necesaria para cubrir las atenciones del servicio en las factorías objeto de la subasta, siendo el cálculo aproximado del consumo el que sigue, y los precios límites á que se han de ajustar las proposiciones, los que á continuacion se detallan:

Factoría de Burgos, 14.000 hectolitros de cebada á 11'40 pesetas el hectolitro.

Factoría de Logroño, 9.000 id. á 13'21 id.

Factoría de Santoña, 600 hectolitros de cebada á 13'92 pesetas uno y 500 quintales métricos de paja de pienso á 8'96 pesetas el quintal.

El acto de admission de proposiciones se celebrará ante la Junta nombrada al efecto, á la que deberán presentarse durante la media hora anterior á la designada las proposiciones en pliegos cerrados, extendidas en papel de oficio, sin raspaduras ni enmiendas y sujetas en un todo al modelo que se estampa á continuacion, uniendo á ellas el talon que acredite haber hecho el depósito en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales en las provincias del 5 por 100 del importe de los artículos por que se presente proposicion, calculado dicho importe por el precio límite. La falta de cualquiera de estos requisitos será bastante para declarar inadmisibile la proposicion que se halle en tal caso.

Las proposiciones podrán ser presentadas por sus autores ó por personas que les representen debidamente autorizadas en forma legal, exhibiendo aquellos la oportuna cédula personal, y los segundos, además de esta, el poder que los autorice.

Burgos 17 de Setiembre de 1881.—Alejandro de Silva.

Modelo de proposicion.

D....., vecino de...., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar el abastecimiento de cebada para las Factorías de Burgos y Logroño, y cebada y paja para la de Santoña, se compromete á encargarse del abastecimiento de (aquí el artículo ó artículos) en tal Factoría, bajo la forma establecida en dicho pliego, á los precios que á continuacion se dirán, siendo adjunto el talon de depósito prevenido.

Hectolitro de cebada para la Factoría de.... tantas pesetas (en letra).

Quintal métrico de paja para la id. de Santoña.... id. id.

Fecha y firma del proponente.

122	Rubalcado de Abajo..	Rubalcado.....	Capulera.....	70	140	Capulera y Valle la Cueva.—N. y S. 5 robles marcados, E. corta de 4 años, O. corta última. La Cueva.—N. Peña cortada, E. corta de 5 años, S. y O. torca.—Roza de roble y encina.....	340	6	25	6	350	Los tallares.
125	Rucandio.....	Ojeda.....	Carrascal.....	25	50	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y desarraigo de tocones.....	60	50	6	50	90	Idem.
124	Idem.....	Rucandio.....	Encinar.....	50	80	El Mazo.—N. monte de Madrid, E. 5 pinos marcados, S. tierras, O. camino de Madrid.—Roza, limpia y entresaca de pinos jóvenes y maleza.....	150	80	12	80	270	Idem.
125	Idem.....	Ojeda.....	Hoya Grande.....	40	60	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y desarraigo de tocones de pino.....	60	50	6	50	120	Idem.
126	Idem.....	Ozabejas.....	Monte el Barrio.....	500	1000	Fuente Javalies.—N. cúspide, E. caminos y 2 pinos marcados, S. camino y un pino marcado, O. arroyo.—Entresaca de pinos raquíticos y desarraigo de tocones.....	100	60	8	60	200	Idem.
127	Salas de Bureba.....	Salas.....	El Pinar.....	25	50	Todo el monte.—Entresaca de pinos raquíticos.....	350	12	70	80	400	Idem.
128	Tamayo.....	Terminon.....	Pinar de Sierra Riscos.....	25	50	Todo el monte.—Entresaca de pinos raquíticos.....	80	12	10	10	150	Idem.

Montes enagenables.

Abajas.....	Abajas.....	120	Deozalo.—N. páramo, E. camino de Villalta, S. y O. tierras.—Roza de encina y maleza.....	150	30	200	Idem.
Barrios de Bureba.....	Barrios.....	150	Valoria.—N. corta última, E. monte particular, S. tierras y O. camino de la Parte.—Roza de encina y roble.....	550	40	270	Idem.
Briviesca.....	Revillagodos.....	50	Horc mayor.—N. monte de Galbarros, E. y S. caminos, O. corta última.—Roza de encina y maleza.....	150	4	180	Idem.
Cascajares.....	Cascajares.....	400	Alvillo.—N. tierras, E. camino de Villanueva, S. monte de Villanueva, O. monte de Cillaperlata.—Roza de encina, boj y brezo.....	200	4	100	Idem.
Frias.....	Frias.....	400	Carrascal.—N. Quinlanaurria, E. camino de Rojas, S. y O. tierras.—Roza de encina.....	800	500	400	Idem.
Galbarros.....	Ahedo.....	12	Cuesta Carrasco.—N. camino, E. tierras, S. y O. camino.—Roza de encina y maleza.....	120	10	150	Idem.
Hermosilla.....	Hermosilla.....	60	Todo el monte.—Roza de maleza.....	400	12	590	Idem.
Idem.....	Punta el Pino y Cañizal.....	20	Peña Roja.—N. sierra, E. Peña y fuente, S. tierras, O. corta última.—Roza de encina y roble.....	400	12	20	Idem.
Lences.....	La Tejera.....	100	Fuente Maloza.—N. camino de Briviesca, E. camino antiguo, S. monte de Galbarros, O. rasa, Bercedo.—N. camino, E. tierras y camino, S. corta última y O. 5 encinas y un roble marcado.—Roza de encina y maleza.....	500	10	400	Idem.
Navas.....	El Monte.....	100	Los Campazos.—N. corta última, E. y S. corta de 6 años, O. camino de Quinlanaurria.—Roza de encina y maleza.....	500	60	140	Idem.
Oña.....	Las Heras.....	100		500	20	550	Idem.
Idem.....	El Mazo.....	100		500	30	260	Idem.
Poza.....	Valdelacacha.....	100		500	90	400	Idem.
La Parte.....	Carrascal.....	100		500	500	400	Idem.
Reinoso.....	Encinar.....	100		500	20	400	Idem.
Salinillas.....	Cachorra Serrajon.....	80		400	4	100	Idem.
Santa Olalla.....	Pinilla.....	80		150	12	200	Idem.
Solduengo.....	Carrascal.....	80		440	40	200	Idem.
				116	16	100	Idem.

Burgos 6 de Setiembre de 1884.—El Ingeiero Jefe, Saturnino Briones.

Anuncios particulares.

Se arrienda la casa parador titulada de Gandía, en extramuros de la villa de Oña, partido de Briviesca, situada á orilla de la carretera de Logroño á Santander: tiene espaciosa cuadras, pajar, cochera y huerta, todo contiguo á la casa. El que desee tomarla, puede directamente enterderse con su dueño D. Francisco Bárcena Linage, residente en referido Oña.

LA PURÍSIMA CONCEPCION.

COLEGIO DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA.
Aranda de Duero (Burgos).

Este Colegio, que en los cuatro años que lleva de existencia ha obtenido brillantes resultados en la enseñanza, admite alumnos internos, medio-pensionistas y externos.

Material científico suficiente; exámenes y grados en el mismo Establecimiento; excursiones científicas, etc.

Se proporcionan reglamentos dirigiéndose á la Secretaría del Colegio.

CASA EN VENTA.

El día 15 de Octubre próximo y hora de doce en punto de la mañana se venderá en subasta voluntaria en la Notaría de esta ciudad á cargo de D. José Cormenzana, Cantarranas, número 11-2.º, la casa números 13 de la Plaza del Duque de la Victoria y 2 del paseo del Espolon.

El pliego de condiciones que ha de servir de base á la subasta estará de manifiesto en la indicada Notaría para que puedan enterarse las personas que se interesen en ella. 5-8

GRAN FÁBRICA DE JABON

de Julian Martinez é hijo, establecida en la calle de Cantarranas, núm. 21, Burgos.

Especialidad: pintas de Zaragoza y otras: precios arreglados. 18-20

Quien sepa el paradero de una perra de caza, de cuatro meses, acanelada, corbata blanca mosqueada, que desapareció el día 10 del corriente del barrio de San Pedro de la Fuente de esta Ciudad, se servirá dar aviso á su dueño Silvestre Parga, que vive en dicho barrio, calle de las Tenerías, número 7.

NUEVAS REMESAS

CAMAS DE HIERRO,

de 3 á 90 duros.

MAQUINAS PARA COSER,

de 180 á 1000 reales.

Pasaje de la Flora, Burgos.

34-40

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.